



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de los servicios profesionales de una persona natural o jurídica encargada de realizar los trabajos de Levantamiento Topográfico (franja de 40 m) y Levantamiento a detalle de las Obras de Arte en el proyecto de Elaboración del expediente del saldo de obra: **MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE CONGACHA – SEÑOR DE LA HUMILDAD – CUEVA BLANCA, UBICADO EN EL DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE (L= 13.08 km.).**

2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio de Topografía y Trazo para la Unidad Gerencial de Estudios, con la finalidad de realizar la Levantamiento Topográfico (franja de 40 m) y Levantamiento a detalle de las Obras de Arte; para el proyecto: SALDO DE OBRA DE LA CARRETERA CRUCE CONGACHA – SEÑOR DE LA HUMILDAD – CUEVA BLANCA, UBICADO EN EL DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al capítulo de Topografía y Trazo, por lo que se requiere realizar el Levantamiento Topográfico (franja de 40 m de ancho) y Levantamiento a detalle de las Obras de Arte; para el Proyecto: SALDO DE OBRA DE LA CARRETERA CRUCE CONGACHA – SEÑOR DE LA HUMILDAD – CUEVA BLANCA, UBICADO EN EL DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

- ✓ Lugar : Cruce Congacha – Señor de la Humildad – Cueva Blanca
- ✓ Distrito : Incahuasi



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

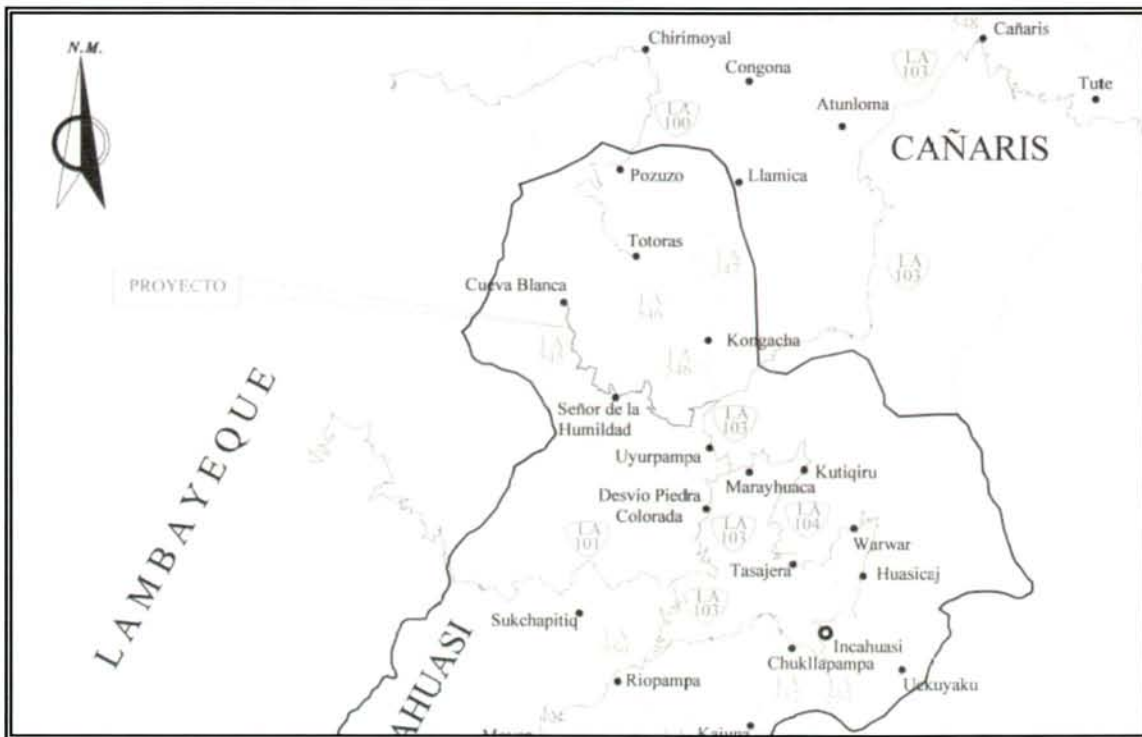
Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

- ✓ Provincia : Ferreñafe
- ✓ Región : Lambayeque.

UBICACION	ESTE	NORTE	COTA
INICIO Cruce Congacha Km 0+000	682,225.090	9,318,519.711	3,616.62 m
FINAL Cueva Blanca Km 13+008	677,095.111	9,322,038.721	3,311.48 m



5. **ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:**

Las actividades a realizar son las siguientes:

5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (FRANJA 40 m)

El consultor debe realizar una comprobación de la poligonal de apoyo, y los BMs entregados por la entidad.



BICENTENARIO PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

- ✓ El levantamiento topográfico de la franja con un ancho total de 40 m, 20 m a cada lado del eje, estos trabajos se apoyarán en la poligonal (proporcionada por la entidad)
- ✓ Los puntos de distancia entre cada punto será max. de 2 m.
- ✓ Los equipos a utilizar puede ser estación total o dron o cualquier otro equipo que garantice el levantamiento de zonas inaccesibles, pero para el levantamiento de la plataforma existente debe realizarse con estación total.

5.2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO A DETALLE DE OBRAS DE ARTE

- ✓ El levantamiento topográfico a detalle de las Obras de Arte existentes se encuentra dentro de los 13.10 Km
 - 51 alcantarillas.
 - 550 ml de zanjas de drenaje
 - 01 baden no terminada.
- ✓ Las Obras de Arte proyectadas no construidas y proyectadas, en totales son:
 - 11 pases de agua
 - 9 badenes
 - 200 ml de zanjas de drenaje
 - 140 ml de muro de concreto armado (07)
 - 18,000 ml de cunetas
- ✓ Se deberá realizar un control de calidad de distancias entre los pares de puntos de control del proyecto (línea Base) para la medición distancia se utilizará Estación Total.

5.3 GENERALIDADES:

El informe a presentar deberá indicar como mínimo los siguientes puntos:

- ✓ Metodología empleada.
- ✓ Resultados
- ✓ La precisión de los trabajos topográficos, tanto en altimetría como en planimetría, se verificará teniendo en cuenta las tolerancias máximas permitidas en la normativa vial vigente.
- ✓ Los equipos a usar deberán tener certificado de calibración con antigüedad no mayor a seis meses.



6. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR



BICENTENARIO PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

- ✓ El Consultor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe Técnico Final (incluyendo, entre otros, red de puntos TIN, planos topográficos en formato A3 y panel fotográfico) de actividades dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
- ✓ Los planos topograficos mínimos a presentar serán los siguientes, para las alcantarillas y el baden existentes:
 - Planta topografica, detallando los emboquillados.
 - Secciones transversales de las obras de arte.
 - Perfil longitudinal sobre el eje de las obras de arte (se debe mostrar el eje de la carretera y las cotas correspondientes, eje, clave, fondo, etc)
 - Isometricos de los cabezales de entrada y salida de las alcantarillas, con las medidas de campo.
- ✓ Los planos topograficos mínimos a presentar serán los siguientes, para las obras de arte proyectadas:
 - Planta topografica
 - Perfil longitudinal sobre el eje de la quebrada en caso de alcantarillas, badenes y pases de agua.
 - Secciones cada 5 m y perfil con vista lateral, en caso de muros.
 - Secciones cada 10 m y perfil longitudinal, en zanjas de drenaje.

7. ENTREGABLES:



- UNICO ENTREGABLE: Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
- El Informe Técnico deberá ser entregado impreso y en formato digital editable en software de uso difundido, en 02 copias.
- Archivo filmico aereo (dron) en formato mp4, avi, entre otros.

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR



- 8.1 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

8.2 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.

8.3 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

9. REQUERIMIENTO MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

9.2.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, con experiencia mínima en 03 servicios similares al objeto de contratación del presente servicio, además de no tener impedimento de contratar con el Estado.

9.2.2 PERSONAL PROPUESTO

9.2.2.1 Formación Académica:

- Ingeniero Civil, colegiado y habilitado

9.2.2.2 Experiencia:

- Experiencia General mínima de tres (05) años.
- Experiencia Específica mínima de tres (03) años, en el sector público y/o empresas privadas, realizando servicios en estudios de topografía y/o levantamiento topográfico para estudios viales.

9.2.2.3 Capacitación y/o Entrenamiento:

- Deberá acreditar curso y/o certificado en algún Software Aplicativo en la Ingeniería Civil, de preferencia Autocad Civil 3D.
- Deberá acreditar curso y/o certificado de topografía.
- Deberá acreditar curso y/o certificado en Diseño Geométrico de Carreteras.
- Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar, copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

10. **PLAZO DE CONTRATACIÓN**

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio y culminará con el cumplimiento del servicio, a los 30 días calendarios.

11. **CONDICIONES DE PAGO:**

A la aprobación del **UNICO ENTREGABLE (100 %)**

12. **ADELANTOS**

No corresponde

13. **SUB CONTRATACIÓN**

No corresponde



14. **GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO**

No corresponde

15. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

No corresponde

16. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada



17. **COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe

 **Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo de la Gerencia de Estudios o del profesional que él designe.

18. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Unidad Gerencial de Estudios.

19. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde



20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

21. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

22. PENALIDADES APLICABLES

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe

 Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

23. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

24. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales,



BICENTENARIO PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

25. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe

 **Siempre
con el pueblo**